



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 149

Miércoles 7 de Julio de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

Precio provisional cartilla

Por la presente nota se hace público que en virtud de instrucciones de la Comisaría General, por cada cartilla provisional que se expida por esta Delegación y Locales de la provincia, habrá de satisfacerse la cantidad de cincuenta céntimos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 3 de Julio de 1943. — El gobernador civil, delegado provincial.

1.995

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Medina del Campo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad, señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad y aislamiento del ganado enfermo y sospechoso, y las que deben ponerse

en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Junio de 1943. — El gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.939

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 7 de Mayo de 1943.

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los vocales gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; interventor señor Izquierdo Linaje, actuando de secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Leída el acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 30 de Abril último, en ella figura incluido el informe del Negociado de Personal por el que se da cuenta de los señores que han presentado instancia y documentación para opositar a dos plazas de médicos de la Residencia provincial, en cuyo informe, apartado 3.º, se propone: «que teniendo en cuenta el certificado de la Alcaldía referente al señor Cirajas, se declare justificada la adhesión al Movimiento Nacional» y habiéndose acordado en aquella sesión de conformidad con el párrafo reseñado, según figura en el acta de que se da lectura, la Comisión Gestora, con objeto de unificar sus decisiones sobre el particular, acordó aclarar dicho acuerdo en lo referente al apartado 3.º mencionado en el sentido de que debe entenderse así una vez que pedido de oficio el informe al servicio de información de F. E. T. y de las JON-S, no fuera enviado por éste, y con esta aclaración aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 29 y 30 del pasado Abril, y 1 y 2 de los corrientes; para ingreso en el Hospital, en concepto de pensionista de 2.ª, el día 30 de Abril; para salidas de la Residencia, el día 3; para pase de pobre a mejorada en el Instituto Psiquiátrico el día 3, debiendo cumplirse los requisitos reglamentarios; y para ingreso de indigentes en la casa de Beneficencia y en el Asilo de Caridad, en los días 29 de Abril último y 3 de los corrientes.

Acceder a la salida de la Residencia de Isabel Arranz, y en cuanto a su hermana Basilia que no conviene entregarla a su tía Victorina Redondo por estar tramitando la documentación necesaria para el ingreso de la misma en un Instituto religioso, toda vez que lo ha pedido ella por tener vocación religiosa.

Acceder al prohijamiento administrativo de una asilada de la Residencia, de unos 16 años, solicitado por don Felipe Esteban, casado, vecino de Palencia, debiendo informar la Dirección cada tres meses a la Comisión Gestora sobre la conformidad o disconformidad de la prohijada.

Autorizar al señor director de la Residencia, para que dé baja en dicho Establecimiento por haber cumplido la edad reglamentaria, a las acogidas que están prestando sus servicios como empleadas en el departamento de la Inclusa, Lucía Casado, Claudia Pascual, Adoración Sánchez y Leonor del Valle.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Donaciano Velasco, Pedro Hernández y Obdulia Castriello, en concepto de pobres, y que se reclamen en los documentos necesarios para hacer el expediente; María Ramos y Antonia González, en concepto de pensionistas de 2.ª clase, y que se comuniquen estos dos ingresos a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos; y de que han causado baja en en dicho Establecimiento, Leonardo García y Santiago González; y Clara López, Afrodísio Isabella y Santa Hernández, que estaban por cuenta de las Diputaciones de Madrid los dos primeros, y de Pontevedra, el tercero, y

que se les elimine de las relaciones de dementes pobres de las respectivas provincias.

Aceptar el legado de don Mariano Lanuza, (q. e. q. d.) de quinientas mil pesetas, hecho a favor del Hospital provincial, comunicado por el excelentísimo señor arzobispo, como presidente de la Junta constituida en el Palacio Arzobispal para la inversión de la suma legada, compuesta por los excelentísimos señores arzobispo de la Diócesis y presidente de la Audiencia Territorial y por los señores director clínico del Establecimiento, decano de la Facultad de Medicina y presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl de esta ciudad, sin perjuicio de ponerse de acuerdo con la Junta indicada para la más adecuada y mejor aplicación de su importe.

Quedar enterada del agradecimiento del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, por el donativo que se hizo de mil pesetas para las Hermandades de Semana Santa, y del agradecimiento de la Comisión organizadora del VI concurso de Arada por el interés demostrado por esta Diputación a través de seis años, y por la estimuladora recompensa al buen labrador, ofreciendo una plaza de becario en la Granja-Escuela provincial de Agricultura «José Antonio».

Quedar enterada y que pase al señor delegado en la Escuela de Música para que de acuerdo con el señor delegado del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, estudie una organización que haga más amplia la enseñanza de música; un oficio de la Escuela de Música de esta capital, trasladando otro del Ministerio en el que se participa que de la cantidad de 300.000 pesetas destinada a los conservatorios elementales ha correspondido a la Escuela de Música de Valladolid la cantidad de 30.000 pesetas.

Que se esté a lo acordado en el año anterior, vista una instancia del señor director de «El Diario Montañés» de Santander, en la que solicita ayuda para el «El circuito Castilla-León-Asturias».

Facultar a la Presidencia para que conceda la ayuda económica que estime oportuna a la Comisión organizadora de los festejos pro Pabellón Antituberculoso de niños de esta capital, para la completa instalación de los aditamentos concernientes a la realización de una fiesta benéfica en el Campo Grande.

Aprobar un decreto del señor presidente en el que, teniendo en cuenta que han de posesionarse de sus cargos los practicantes nombrados en propiedad por oposición y para el mejor desarrollo de los servicios, dispone que don Asterio Fermoso y don Amadeo Cuadrado queden adscritos al Hospital provincial, y este último a la sala de Santa Margarita y demás que correspondan a este turno; don Alejandro Pueyo, al Instituto Psiquiátrico, pasando a este Centro don Antonio Canales, y que cesen en sus cargos don Luis Prieto y don Luciano Bonín, por ser los más modernos; que continúe el practicante interino don Manuel Coca, por hallarse desempeñando la plaza de don Herminio Redondo, que se halla disfrutando licencia de un año, hasta tanto que éste se reintegre a su cargo o sea provista en propiedad, y que tanto los practicantes en propiedad como interinos continúen afectos a los servicios que actualmente tienen asignados.

Aprobar otro decreto del señor presidente, nombrando a don Manuel Macía, que desde el día 24 de Abril último, viene prestando servicios de cajista 4.º con carácter temporero, hasta la provisión definitiva de la vacante, con el haber correspondiente al cargo de temporero.

La colaboración que pide el señor secretario, don Dionisio J. Noguera, para la asistencia a los cursillos de alta cultura profesional, que se celebrarán en Madrid del 6 al 12 de los corrientes, organizado por el Colegio Nacional de secretarios, interventores y depositarios de Administración Local de España, y que la Dirección General de Administración Local ha dado la orden que conoció la Corporación en la última sesión celebrada, lo que comunica por si la Corporación se digna aceptar su concurrencia a los mismos y estima adecuado colaborar a los gastos que se le originen.

Quedar enterada de que el 18 de Abril último, cesó en el ejercicio de su cargo el practicante interino del Instituto Psiquiátrico, don Luciano Bonín, habiendo ocupado dicha vacante en propiedad, don Antonio Canales, continuando el resto de practicantes afectos a los servicios que actualmente tienen asignados; de que el día 1 de los corrientes, ha reanudado sus servicios el enfermero del mismo Establecimiento, don Eugenio Nieto, que había sido movilizado; de que el día 30 de Abril próximo pasado, dejó de prestar servicios el enfermero del citado Establecimiento, don Tomás Esteban, por haber sido movilizado; y de que con fecha 1 del actual, les dejó de prestar como ayudante de la encuadernación, don José María Martín, por tener que incorporarse al Ejército, y que se les reserven estas dos plazas hasta su desmovilización.

Quedar enterada del fallecimiento del capellán del Instituto Psiquiátrico, don Félix González Llanos (q. e. p. d.), ocurrido el 29 de Abril último; que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se comuniquen a la familia.

Quedar enterada de la sentencia dada por la Magistratura del Trabajo, en cuyo fallo se desestima la demanda sobre reclamación por horas extraordinarias, promovida por Leonardo Escudero, contra el señor presidente de esta Diputación, y absuelve a éste de la misma.

Que no habiendo plaza vacante, no ha lugar a lo que solicita don Pedro Zamora, referente a que se le conceda una plaza de enfermero del Instituto Psiquiátrico.

Que pase a informe del señor director del Instituto Psiquiátrico, una instancia de don Máximo San José, enfermero de plantilla de dicho Establecimiento, en la que solicita que se le conceda la casa deshabitada de la portería, con carácter transitorio.

La devolución de los documentos presentados por don Toribio Enrique Diez Vara, para optar al concurso-examen de la plaza de cajista 4.º y de la cantidad ingresada como derechos de inscripción.

Conceder la subvención de 500 pesetas que solicita la señorita María del Rosario García, para sus estudios de música, y que para constancia del buen aprovechamiento de la subvencionada, que se traiga al expediente relación de las notas que la solicitante ha obtenido en años anteriores, si no lo hubiera hecho.

Aprobar las bases para la provisión de una plaza de jefe de Negociado, mediante oposición restringida entre funcionarios administrativos de esta Diputación, y que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial».

Conceder al caminero auxiliar don Nicasio Prisco, el derecho al subsidio familiar desde el 1 de Diciembre de 1942 hasta el 28 de Febrero del año corriente, y considerarle incluido en el número dos de la escala del artículo 16 del reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Que pasen a la Comisión de Personal, el expediente de depuración de los recaudadores de Contribuciones, y el expediente de depuración de los capataces de 1.ª y 2.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Mostrar conformidad con un informe del señor diputado delegado en carreteras en el que manifiesta que visto el informe del señor ingeniero, procede aceptar en un todo la primera parte relativa a la ampliación del puente sito sobre el río Sequillo en el kilómetro 1 del camino de Villabragima a Villasper; que según el señor ingeniero no procede la ampliación del mismo que solicita el señor alcalde de Villabragima, fundándose el señor ingeniero, que aunque es algo estrecho hasta para que puedan pasar los carros cargados de mies y que el ensancharlo sería muy costoso; y que en cuanto a la reparación de la carretera de Villabragima a La Mudarra procede esperar al acuerdo que se adopte en el plan general en el que se halla comprendida.

Aceptar el informe del señor ingeniero emitido en comunicación del señor alcalde de Villavaquerín, manifestando dicho técnico que es conveniente en compensación al sacrificio hecho por el pueblo de Villavaquerín, al acopiar gratuitamente 1.400 metros cúbicos de piedra para la reparación del firme del camino de Villavaquerín al kilómetro 19 de la carretera de Renedo a Pesquera, que ya ha sido machacada y se está empleando y consolidando con rodillo de tracción animal; aceptar el nuevo ofrecimiento de 200 metros cúbicos de piedra para corregir debidamente algunos tramos y machacar y emplear esta piedra por cuenta de la Diputación, aceptando el presupuesto que formula dicho señor ingeniero, importante, por administración, 4.017 pesetas, cuyas obras se ejecutarán sin dilación, ofreciendo al Ayuntamiento su realización en la cantidad presupuestada y si éste lo acepta que se verifiquen bajo la escrupulosa dirección técnica de la Sección de Vías y Obras.

Que estando señalado el camino de Cubillas de Santa Marta a la carretera general de Santander con el lugar 48 del estado general, en el que se dice está «aceptable», y existiendo por ende otros caminos más necesitados su reparación, solamente podría acordarse su reparación que solicita el señor alcalde de Cubillas de Santa Marta, en el supuesto de que el Ayuntamiento facilite gratuitamente la piedra, deduciendo esta partida y lo accesorio a ella, correspondiente del presupuesto formado.

La ejecución del presupuesto, que importa 5.216,95 pesetas, de acopios de piedra y su empleo en bacheos en la carretera de Mota del Marqués a Tiedra, vistos los informes del señor delegado de caminos y otras vías provinciales y del señor ingeniero.

Comunicar a los Ayuntamientos de San Pedro de Latarce y Villanueva de los Caballeros, que si acopiaren gratuitamente o, al menos, a un precio reducido la piedra necesaria para efectuar el bacheo y recargos precisos, la Diputación abonaría los gastos de machaqueo, empleo y arreglo de explanación en los tramos necesarios de la carretera de San Pedro a la de Río seco a Toro, por Villanueva de los Caballeros, necesitando acopiar de 25 a 30 metros cúbicos por kilómetro, necesiándose, por consiguiente, de 300 a 360 metros cúbicos de piedra silícea en total, y que, respecto a que sea nombrado un peón caminero para el trozo de San Pedro, no lo permite la escasa plantilla de este personal.

Que se reciban las obras de limpieza de paseos y cunetas en el camino vecinal de San Martín de Valvení a la carretera de Valoria a Cabezón, con asistencia del señor delegado en caminos.

Quedar enterada de que no se ha presentado ningún pliego al concurso publicado, entre Casas constructoras, para suministrar la carpintería de taller que ha de colocarse en los edificios de la Granja-Escuela «José-Antonio», y facultar al señor arquitecto para que, con la conformidad de la presidencia, contrate la ejecución de la carpintería de taller a que se refiere.

Que se solicite de la Caja Provincial de Ahorros, la ampliación del crédito corporativo número 8, hasta la cantidad de 700.000 pesetas, visto un oficio del señor presidente de la Comisión Ejecutiva de la Granja-Escuela.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una comunicación del señor presidente de la Comisión Ejecutiva de la Granja-Escuela, en la que solicita el traspaso total a dicha Granja-Escuela de los servicios de las areneras enclavadas en la misma.

Aprobar la cuenta parcial de gestión ejecutiva por los recaudadores y conceptos que se detallan en el estado que adjunta el jefe técnico de Recursos, comprensivo del arbitrio sobre la uva y zonas 1.^a y 2.^a de la capital; 2.^a de Medina y zona de Valoria del año 1940; 2.^a de Medina, año 1941, y comprensivo del arbitrio sobre saltos de agua: 1.^a zona de Peñafiel, año de 1941, y 1.^a zona de Peñafiel, año de 1942, y declarar que por premio de cobranza sobre las cantidades recaudadas, corresponde percibir, en conjunto, el total de 723,53 pesetas, de las que 714,30 pesetas corresponden al arbitrio provincial sobre la uva y 9,23 pesetas al de saltos de agua.

La condonación de las multas impuestas por retraso en la remisión de documentos, referentes al arbitrio provincial sobre la uva, a los señores alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos de Santa Eulemia del Arroyo, Pedrajas de San Esteban, Rábano, Villavaquerín, Amusquillo, Corcos del Valle, Villaco y Casabol, por las razones aducidas por el señor jefe técnico de Recursos.

Declarar que es procedente el devengo de derechos de inserción por el escalafón del personal del Cuerpo de capataces y peones camineros de las carreteras del Estado de la plantilla de esta provincia, publicado en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de Valladolid, correspondientes a los días 7 y 8 del pasado mes de Abril, por no estar exceptuados de pago en la base 14, y por no ser de interés de carácter general.

Mostrar conformidad con el informe del señor diputado delegado en caminos, según el cual debe accederse a la ejecución del proyecto de machaqueo y empleo de 100 metros cúbicos de piedra silícea, que acopiará gratuitamente el Ayuntamiento de Velascálvaro, en el tramo de carretera comprendido entre este pueblo y el Balneario de Las Salinas, de Medina del Campo, llevándose a cabo con la celeridad que requiere el estado de la vía y la que impone la época de verano que se aproxima y antes, desde luego, de que ésta llegue, haciéndose saber al Ayuntamiento este acuerdo por si le interesa realizar por su cuenta la obra en la cantidad presupuestada de 2.523,50 pesetas, y, en otro caso, efectuarla por administración.

Que por la sección de Vías y Obras se certifique la obra realizada en la carretera de La Seca a Olmedo, por cuenta de dicho Ayuntamiento, al efecto de ordenar el pago de lo que se hubiese ejecutado, si procede.

Aprobar en todas sus partes la labor realizada por la Comisión mixta, creada por Ley de 19 de Enero de 1943, para la fijación del cupo mínimo correspondiente a la Diputación Provincial de Valladolid, como compensación del impuesto de cédulas personales, que se suprime, otorgándose un voto de gracias a los señores representantes de la Diputación.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a varios funcionarios provinciales.

Que se haga una suscripción a la obra titulada «Al servicio de Dios y de la Patria», cuyo importe es de 300 pesetas.

Que la construcción de los zócalos de la obra de la Granja-Escuela se ejecute empleando hormigón, ladrillo y revoco pétreo, con exclusión absoluta de piedra, teniendo en cuenta la economía que supone, sin perjuicio para la obra, y visto un oficio de los arquitectos señores Candeira y G. Martín.

La reforma del presupuesto de las obras de construcción de la Granja-Escuela «José-Antonio», debiendo presentar los arquitectos señores Candeira y G. Martín un presupuesto a base de emplear hierro, otro, a base de madera, y otro, a base de hormigón, valorando las obras hechas, y autorizarles para que hagan las gestiones que estimen pertinentes con las Casas especializadas, debiendo presentar estos presupuestos a la Corporación lo antes posible, visto un informe de dichos señores arquitectos.

Aprobar un decreto del señor presidente, en el que dispone que por el señor arquitecto provincial se informe a esta Comisión sobre el procedimiento a seguir para llevar a cabo el desarrollo y ejecución de las construcciones de un Orfanato y de un Pabellón Psiquiátrico, por no haberse recibido ninguna oferta de los diez contratistas y constructores a quienes se les envió las bases para la ejecución de dichas obras.

Tomar en consideración la propuesta formulada por la Casa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», para las obras de los edificios del Orfanato y del Pabellón Psiquiátrico, y al efecto de convenir con referida Casa la construcción de las obras, se nombre una ponencia integrada por los señores presidente, vicepresidente y diputado señor Rivera, para que ultime con dicha Casa las condiciones y modalidades que estime más

convenientes, dando cuenta a la Comisión Gestora, visto un informe del arquitecto provincial, señor Candeira, con el que acompañó dicha propuesta.

Que se adquieran 130 palanganas, que importan 1.657,50 pesetas, para la Residencia, y que se reparen con urgencia los lavatorios de dicho Establecimiento, dando cuenta a la oficina de Construcciones civiles del comienzo y terminación de las obras.

Autorizar el gasto de 140 pesetas, aproximadamente, para el desplazamiento a León de dos enfermeros del Instituto Psiquiátrico, con objeto de proceder a la recogida y traslado del procesado absuelto Laureano Antolín, si bien esta cantidad habrá de ser cargada a la Diputación de León.

Aprobar un presupuesto de pintura para la sala «San José» del Hospital, importante 2.799,49 pesetas, y que se ejecute la obra por administración.

Aprobar y prestar conformidad con un decreto del señor presidente, dado para adquirir quince ampollas de suero con destino a los servicios de la Residencia, y procedentes del Instituto Nacional de Hematología, en Marzo último, por un importe de 100,30 pesetas, y que el abono se haga íntegro, con cargo a la partida 278 del presupuesto.

Aprobar y prestar conformidad con un decreto del señor presidente, dado para adquirir 225 litros de gasolina para el coche de la Corporación, correspondiente al cupo del mes de Abril último, importante 450 pesetas, y que se abone esta cantidad líquida con cargo a la partida 237 del presupuesto.

Aprobar la gestión de los señores interventor y depositario en las cantidades percibidas de la Delegación de Hacienda, durante el primer trimestre del año corriente.

Aprobar la cuenta del señor depositario de fondos provinciales, correspondiente al primer trimestre, e informada favorablemente por Intervención, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar, y que se publique en el «Boletín Oficial», la distribución de fondos para el presente mes de Mayo, importante 1.024.615 pesetas.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 30 de Abril último, cuyo total de existencias se eleva a 7.505.159,75 pesetas.

Que a la próxima sesión se presente el reglamento de régimen interno de la Caja Provincial de Ahorros, que fué remitido a Secretaría por el señor director gerente de la indicada Caja o, en su caso, se informe lo correspondiente a dicho asunto.

Aprobar un he de haber del señor director del Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta capital, por la pensión de veinte niños en Marzo último, importante 2.480 pesetas.

La relación número 9 de certificaciones, letra C, importante 1.702,89 pesetas, y la relación número 10 de facturas y documentos, letra F, importante 4.105,37 pesetas, y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Valladolid, 10 de Mayo de 1943. — El secretario accidental, Virgilio Ares Peries. — V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

San Pelayo

La cobranza del primer semestre del repartimiento de utilidades del año de 1943, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siete de Julio, de nueve de la mañana a las dos de la tarde; a cargo del recaudador municipal designado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pelayo, 24 de Junio de 1943.—El alcalde, Andrés Galindo.

1.999

Valdunquillo

Efectuado por este Ayuntamiento el nombramiento de vocales natos para el reparto general de utilidades del próximo año de 1944, conforme a la ley, recayó en los siguientes:

Parte real

D.^a Marcelina Baza Valdivieso.
Herederos de doña Maura Valdivieso.
D. Zacarías Pastor Marcos.
D. Angel Baza Escudero.

Parte personal

D. Pedro Baza Valdivieso.
D. Teodoro Collantes Baza.
Duquesa de Santaña.
D. Aureliano Montaña.

Lo que se hace público por el plazo reglamentario, a efectos de reclamación.

Valdunquillo, 1 de Julio de 1943.—El alcalde, Marciano Martínez.

1.970

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

López Souto, Rosa; de 23 años de edad, natural de Orense, y vecina últimamente en Valladolid, calle de Evencio Tranque, número 33, hoy en ignora-do paradero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para constituirse en prisión, decretada por la sala de esta Audiencia, en causa contra aquella instruida con el número 416 de 1941, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca de dicha procesada, ingresándola en prisión a disposición de este Juzgado, por virtud de la causa indicada.

Dado en Valladolid, a uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Mariano Gimeno.—El secretario, P. H., Fernando P. Montes.

1.988

TORDEDILLAS

EDICTO

Don José Conde Losada, juez de instrucción accidental de esta villa de Tordedillas y su partido.

En méritos a lo acordado en sumario que, con el número 19 del año actual, se instruye en este Juzgado, sobre robo de efectos, se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que se dirán, los que fueron sustraídos del comercio de Pablo de Castro González, vecino de Villalar de los Comunerós, en las primeras horas del día catorce de Mayo último, y son los siguientes: media docena de lendreras, diez millares de agujas de coser, un ovillo de hilo, media docena de calcetines para niño, una caja de ovillos para zurcir, una caja de bobinas de sedalina, una docena de medias de sport, cuatro docenas de horquillas, una gruesa de tren-cillas para el calzado, un par de tirantes de caballero, quince docenas de imperdibles, dos docenas de navajas, una docena de peines, media docena de lendreras de asfa, dos docenas de esca-pidores, una docena de peines pequeños, una docena de cepillos para el calzado, una docena de alfileros, dos docenas de ro-sarios, dos frascos de colonia, cuatro frascos de brillantina, un par de botas de material, docena y media de alpar-gatas, un par de zapatillas de paño, un par de zapatos de niño, un par de zapatos para caballero y veinte metros de cordón para corsés.

Asimismo se interesa de la policía judicial proceda a la detención de las personas en cuyo poder fueren hallados dichos efectos, en el caso de no justificar su legítima adquisición, poniendo todo ello a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que al principio se indica.

Dado en Tordedillas, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. José Conde Losada.—P. S., Eugenio Milán.

1.932

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Ha go saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1937 al 1942 y pueblo de Esguevillas de Esgueva, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y

no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que proceda por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Gerónimo López Mateo Débito, 55,38 pesetas.

Un lagar para elaborar y destilar mosto o vino, al pago de San Miguel, de capacidad de doscientas cincuenta cargas, ciento quince kilos una; ocupa una extensión superficial de 78 metros cuadrados; linda por la derecha, con tierra de herederos de Fermín Colina; izquierda, lagar de herederos de Mariano Herrero y espalda, terreno concejil.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, intentando nuevas notificaciones.

Esguevillas de Egueva, 20 de Mayo de 1943.—Ursicino Moro

REQUISITORIA

Prieto Vaca, Heliodoro; hijo de Juan Franciscá, natural de Muelas del Pan provincia de Zamora, perteneciente al emplazo de 1943, y cuyas señas personales son: pelo castaño; cejas, al pelo; ojos, idem; nariz, regular; barba, regular; color, sano; frente, estrecha; producción, buena; domiciliado últimamente en Muelas del Pan, sujeto a expediente señalado con el número 6.515-43, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el juez instructor don Bernardino García Sánchez, capitán de Intendencia, con destino en la 7.^a agrupación del mismo Cuerpo, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Valladolid, a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez instructor, Bernardino García Sánchez

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial